



Ayuntamiento  
de la  
Castilleja Cuesta

**INFORMACIÓN SOBRE SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS SUJETOS A LA LEY 13/1999, 15 DE DICIEMBRE, DURANTE EL PERIODO DE NAVIDAD COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE DICIEMBRE 2017 AL 6 DE ENERO DE 2018.**

En relación con los establecimientos públicos sujetos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, e incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, y teniendo en cuenta la Orden de 25 de Marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de dicha Orden, relativo a las facultades municipales de ampliación de horarios de apertura y cierre, se informa:

Que en dicho artículo se recoge que "Al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los municipios andaluces podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de fiestas locales, Semana Santa, Navidad, u otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales. Estas modificaciones de carácter temporal deberán ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que cobren vigor"

Por todo ello, se podrán autorizar horarios especiales de los establecimientos recogidos en el artículo 2 de la Orden de 25 Marzo de 2002, que supongan una ampliación de los previstos en el apartado 2.4 del presente artículo, **previa petición de los interesados**, que no podrá superar en 2 horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos sujetos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Público y Actividades Recreativas de Andalucía.

En Castilleja de la Cuesta a 18 de diciembre de 2017.

La Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio,  
Vivienda y Modernización de Infraestructuras  
y Calidad Medioambiental,

  
Fdo.: Margarita Polvillo Gómez